



suministro de Combustible para vehículos recolectores de desechos por un monto de \$342.97, Servicios de motorista del camión recolector de desechos por encontrarse incapacitado el empleado designado para esta función por un monto de \$336.00, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **vota en contra** de la erogación por \$550.00 para servicios de reparación para Vehículo Municipal recolector de basura con POLIZA 412-445, argumentando que el voto en contra de la compra de un VEHICULO USADO, precisamente por estos riesgos concretizados, producto del incumplimiento del Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, **EFICIENCIA Y EFICACIA**", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$585.90, gastos realizados en función de: Suministro de 20 almuerzos para capacitación para empleados Municipales sobre la Ley de Acceso a la Información por un monto de \$65.00, suministro de 10 pliegos de lámina para reparación de techo de Iglesia de Caserío Nuevo Oriente por un monto de \$120.00, suministro de 39 garrafas de agua purificada para consumo diario de esta institución por un monto de \$48.75, suministro de material de limpieza y productos para usuarios y empleados por \$ 182.20, suministro de láminas para apoyo a familias de escasos recursos de este Municipio por un monto de \$98.00, suministro de refrigerios para atención en reuniones diversas de esta Municipalidad por un monto de \$46.95, compra de insumos como apoyo a familiares de [REDACTED] que falleció en el mes de mayo de 2019 por un monto de \$25.00, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$226.63 gastos realizados en función de: Suministro de 100 almuerzos para evento de mujeres denominado Fortaleciendo la Organización de Mujeres AMUVE por un monto de \$150.00, suministro de refrigerios para atención en reuniones por un monto de \$48.85, servicios de transporte de las comunidades a Verapaz a orientación Ley de Protección al Consumidor por un monto de \$27.78, aplíquese el gasto a la cuenta EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----



ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$56.00 gastos realizados en función de: Suministro de 14 almuerzos para asistentes a reunión del CLD, aplíquese el gasto a la cuenta VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$51.40 gastos realizados en función de: Suministro de 12 garrafas de agua purificada para la Casa de Encuentro Juvenil por \$ 15.00, compra de material de oficina y productos de limpieza por \$ 36.40, aplíquese el gasto a la cuenta CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ -CONVENIO DE COOPERACION ENTRE FUNDACION EDUCO Y MUNICIPAL DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$304.23 gastos realizados en función de: Servicios de transporte para la Escuelita de Fútbol San José por un monto de \$199.98, suministro de bebida para atención a jugadores en encuentros deportivos por un monto de \$104.25, aplíquese el gasto a la cuenta RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$216.85, gastos realizados en función de: Pago por servicios de telefonía fija e internet para las diferentes áreas administrativas de esta Municipalidad a CTE S.A DE C.V, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$187.00, gastos realizados en función de: Suministro de un ataúd tipo económico, el cual es entregado a los familiares del fallecido [REDACTED] persona perteneciente a este Municipio y de escasos recursos económicos por un monto de \$150.00, suministro de un tubo galvanizado de 4" en concepto de apoyo para familia de escasos recursos económicos de este Municipio, por un monto de \$37.00, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$4,082.00



gastos realizados en función de: Suministro y Transporte de 56 Mts.³ de piedra y 34 Mts.³ de arena utilizados en proyecto por un monto de \$1,502.00, Servicios de Terracería con retroexcavadora por 50 horas en proyecto, por un monto de \$1,750.00, adquisición de cemento por \$ 830.00, aplíquese el gasto a la cuenta OBRAS DE MITIGACION EN CARCAVA EL BORBOLLON con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$250.00, gastos realizados en función de: Servicio de sonido estacionario para amenizar evento de celebración del día de la madre en el Instituto Nacional "San José" Verapaz, aplíquese el gasto a la cuenta CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que esta erogación no se discutió en el seno del concejo municipal.-----

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$971.26, gastos realizados en función de: Suministro de combustible para vehículo Mazda placa N 6262 y Kia placa N 8827, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que el monto de \$971.26 es demasiado elevado y que no es posible que haya sido consumido en esos dos vehículos municipales, sin embargo, en caso de ser correcto el monto, se debería disponer de las bitácoras de uso de los vehículos y fotocopia de las misiones oficiales realizadas, todo para dar cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. Así mismo el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ salva su voto argumentando que no se explicó en concejo los mecanismos para asignar combustible a cada una de las automotores pertenecientes a la alcaldía, y por no tener claro los



medios de control o el funcionario que está asignado para emitir los vales.-----

ACUERDO NÚMERO TRECE: En vista de la solicitud presentada por la Jefa de Contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la primera quincena del mes de **Mayo** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "SUMINISTRO DE SACOS DE ABONO PARA INCENTIVAR EL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019" hasta por el monto de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (US\$21,678.00) con FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ.
- Aprobar de Perfil de Proyecto: "SUMINISTRO DE SACOS DE ABONO PARA INCENTIVAR EL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019"
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA



OLIVAR DE VILLALTA, y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que, no se ha aplicado el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública para la compra de abono, pues no se establece dicho acuerdo, incumpliendo lo establecido en el literal 9) del Art.31, , del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo Municipal **ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LA LEY CORRESPONDIENTE**, adicionalmente se cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA". Tampoco se autoriza a la tesorera municipal la apertura de una cuenta de dicho proyecto y la erogación de los fondos, se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. Así mismo el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ salva su voto argumentando que considera que ya la población que siembra granos básicos u hortalizas para consumo propio está suficientemente subsidiado u apoyado con insumos agrícolas de parte del gobierno central por tal razón veo como un gasto innecesario la compra de esa gran cantidad de abono.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: 
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: 
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: 
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: 
Sra. Miriam Marcela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: 
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: 
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: 
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: 
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.



F: *Eliseo*
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: *Mayra*
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: *Gerardo*
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.



ACTA NUMERO DIEZ: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día veintidós de mayo del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores Suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha siete de mayo del año dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

Autorizar a la Tesorera Municipal para que aperture una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos para el proyecto "SUMINISTRO DE SACOS DE ABONO PARA INCENTIVAR EL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019", haciendo un abono inicial de SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (US \$6,900.00), la cual se denominara "SUMINISTRO DE SACOS DE ABONO PARA INCENTIVAR EL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019" con cargo a la cuenta de los FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con N° 100-160-800313-4, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta un monto de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (US\$21,678.00). Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.